

542

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Liq. Soc. Conyugal, 73168 31 84 001 2018-00153-01 de Shirley Yurani Trujillo Rojas contra Oscar Javier Ospina Reinoso.

Se le hace saber al apoderado de la demandante, que para resolver lo solicitado en el escrito anterior, enviado por correo electrónico, se hace necesario que se aporte la nota devolutiva allí indicada.

Lo anterior, comuníquesele al peticionario.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANTARRÉS LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario